

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

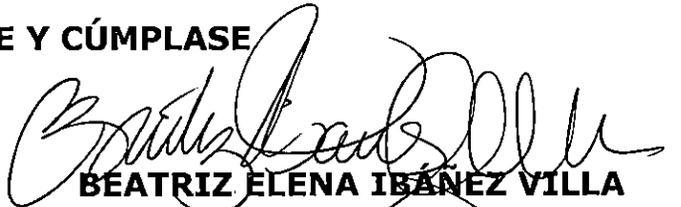
Clase: Pertenencia
Demandante: Hildeberto Romero Garay
Demandada: Raquel Carrillo de Hernández y otros
Radicación: No. 2016-00098-00

AUTO

Revisadas las diligencias en aras de constatar el impulso procesal, advierte el despacho que los auxiliares de la justicia no han presentado la aclaración al dictamen allegado conforme se ordenó en diligencia adelantada el 10 de marzo de 2021.

En ese orden, requiérase a los auxiliares Manuel Roberto Novoa Parrado y Ramiro Martínez Gómez, para que de manera inmediata procedan a presentar la aclaración ordenada; y así poder dar curso al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BÉATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0040. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **3-AGOSTO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria